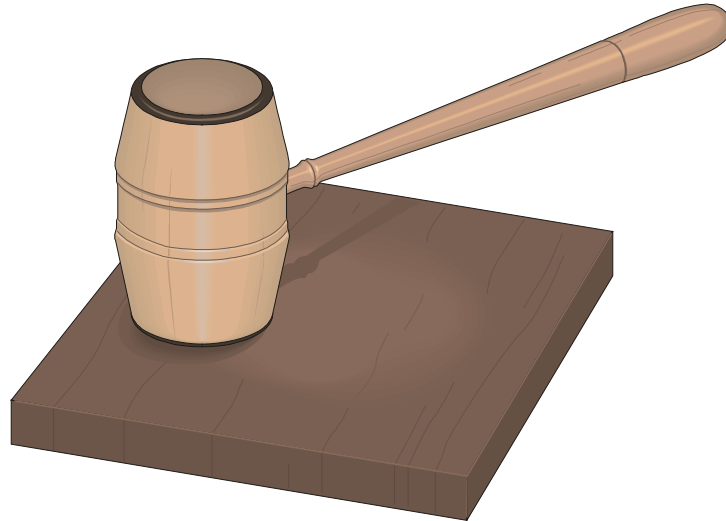


# ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DEPORTIVAS



**I.N.E.F.**

**INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA**

**ESTRUCTURA Y  
ORGANIZACIÓN DE LAS  
INSTITUCIONES  
DEPORTIVAS**

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID**

Dimas Carrasco Bellido  
David Carrasco Bellido  
Darío Carrasco Bellido

# ÍNDICE

## **TEMA 1**

### ESTADO DEMOCRÁTICO

- 1.1. Definición y elementos del estado.
- 1.2. Estado democrático.
- 1.3. Estado liberal y social.
- 1.4. Las cortes generales y la organización territorial del estado.
- 1.5. Deporte y estado democrático.

## **TEMA 2**

### ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL DEPORTE

- 2.1. Introducción.
- 2.2. COI.
- 2.3. Federaciones internacionales.
- 2.4. Los Comités Olímpicos Nacionales ( CON ).
- 2.5. Carta Olímpica.

## **TEMA 3**

### UNION EUROPEA

- 3.1. Introducción.
- 3.2. Consejo de Europa, Comunidad Económica Europea (CEE) y deporte.
- 3.3. Unión Europea y Deporte.

## **TEMA 4**

### DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

- 4.1. Concepto y características.
- 4.2. La Federación Internacional.

## TEMA 1

### ESTADO DEMOCRÁTICO

#### 1. Definición y elementos del estado.

Los primeros en hablar de estado son los griegos Aristóteles y Platón, los cuales dicen los tipos de estado, así como sus perversiones, tales como monarquía / tiranía, aristocracia / oligarquía y república / democracia.

Un estado necesita tres elementos fundamentales:

- Territorio físico: depende de avatares históricos y políticos.
- Personas: que componen los pueblos, las razas, las religiones, etc.
- Gobierno: dotado de poder de coerción.

Por lo tanto, estado es cualquier colectividad humana asentada en un territorio determinado y con un gobierno de cualquier tipo con poder de coerción. Pero para que este estado sea democrático, el gobierno ha de ser el pueblo, el cual tiene una división de poderes respeta los derechos sea cual sea la forma de gobierno.

#### 2. Estado democrático.

El estado democrático se define como territorio físico determinado con personas que componen un pueblo con un gobierno en mayoría, con poder de coerción y su oposición con división de poderes con una carta magna que respete los derechos humanos y con un orden político, religioso, moral y social.

El primer estado considerado democrático es la sociedad griega, la cual para empezar a funcionar como tal lo primero que realizó fue elecciones por sufragio universal, definiendo el gobierno ( mayoría ) y la oposición ( minoría ). Ese gobierno establece posteriormente un orden político, religioso, social y moral para el pueblo. Después, se lleva a cabo la división de poderes que teorizó Montesquieu, poder ejecutivo, legislativo y judicial. Por último, se confecciona la carta magna sobre la base de la declaración de los derechos humanos, por la cual se rige la actuación de los tres poderes

#### 3. Estado liberal y social.

Nace a finales del siglo XVIII en Francia, Gran Bretaña, Holanda y EEUU. Se fundamenta en el liberalismo económico que comprende a su vez la libertad de empresa y la economía de mercado, siendo necesaria la propiedad privada para la creación de una empresa, la cual no fijara el precio de los productos sino que será el mercado, por lo que la libertad de mercado es totalmente teórica. El estado liberal se fundamenta a su vez en otros tres conceptos:

- División de los tres poderes del estado.
- Separación entre estado y sociedad.
- El estado tiene una actitud no intervencionista, es decir, sólo interviene en asuntos de obras públicas, justicia y orden público.

El estado social se fundamenta a su vez en el servicio público, sanidad, educación, conformando así el estado del bienestar, tomando una actitud intervencionista.

Ambos estados aprueban primero y rigen después por su carta magna, materializada en España en la Constitución de 1978. Ambos estados pueden gobernar o con monarquía o con república. El estado español es monarquía parlamentaria.

#### **4. Las cortes generales y la organización territorial del estado.**

Son los órganos de representación del pueblo español y están formado por el congreso de los diputados ( máximo organismo legislativo ) y el senado ( cámara de representación territorial ). Las cortes ejercen la potestad legislativa e estado, aprueban sus presupuestos, controlan la acción del gobierno y tienen las competencias que le atribuya la constitución.

Los diputados del congreso ( mínimo 300 y máximo 400 ), representa a los ciudadanos españoles que les han elegido mediante el sistema DONC. Una de las funciones del congreso es elegir presidente del gobierno, para lo cual ha de haber mayoría absoluta en la primera votación o mayoría simple en la segunda. Otra función es aprobar las leyes ( textos escritos que rigen una materia determinada ) y dentro de ella es el gobierno quién aprueba los reglamentos ( textos escritos que pormenorizan las leyes ). Las leyes orgánicas la aprueban la mayoría absoluta y las leyes ordinarias la mayoría simple.

El senado está compuesto por una representación territorial, es decir, cuatro senadores por provincia más un senador por cada millón de habitantes en las comunidades autónomas. El estado español está compuesto por 17 comunidades autónomas ( gobernadas por gobiernos autonómicos ), cada una de las cuales comprende una o varias provincias ( dirigidas por las diputaciones ), y cada una de ellas se divide a su vez en municipios ( donde gobierna el ayuntamiento ).

#### **5. Deporte y estado democrático.**

El deporte nace gracias al liberalismo, ya que es el amparo del derecho de asociación cuando surge los clubes deportivos en Inglaterra en el siglo XVIII. Posteriormente, surge la segunda asociativa en el siglo XIX, que son las federaciones y la tercera, surge a finales del XIX como es el Comité Olímpico Internacional, que se encarga del desarrollo del movimiento olímpico.

Todas estas apariciones nos da a entender que el estado democrático favorece la actividad física deportiva en los ciudadanos. En la actualidad, los poderes públicos del estado deben fomentar el deporte, debido en gran medida a los cambios estructurales deportivos que supuso la implantación de la constitución del 78.

## TEMA 2

### ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL DEPORTE

#### 1. Introducción.

El deporte nace gracias al liberalismo, ya que es el amparo del derecho de asociación cuando surge los clubes deportivos en Inglaterra en el siglo XVIII. Posteriormente, surge la segunda asociativa en el siglo XIX, que son las federaciones y la tercera, surge a finales del XIX como es el Comité Olímpico Internacional, que se encarga del desarrollo del movimiento olímpico.

Surgido los clubes y las federaciones, se desarrolla el movimiento olímpico para llevar a cabo las competiciones.

#### 2. COI.

Es la autoridad suprema del movimiento olímpico. Fue creado por el congreso de París de 1894. Se encarga de controlar y promover los juegos olímpicos modernos. Su domicilio es Suiza. Es una asociación sin ánimo e lucro, con estas funciones:

- Fomentar la coordinación, organización y desarrollo del deporte.
- Asegurar la celebración de los juegos olímpicos.
- Fomentar y difundir la ética deportiva.
- Velar por el juego limpio y eliminación de la violencia.
- Evitar el peligro en la salud del deportista.
- Apoyar la educación olímpica.

El COI es una asociación de derecho internacional que designa sus propios miembros, de los cuales elegirá a un presidente por votación secreta y con mayoría absoluta de miembros presentes. El mandato dura 8 años, aunque es posible la reelección para mandatos sucesivos de 4 años. Los órganos del COI son:

- La sesión (asamblea plenaria): se reúne una vez al año. Es el órgano supremo del COI. Adopta, modifica e interpreta la carta olímpica. Elige a los miembros del COI.
- Comisión ejecutiva: formada por un presidente, 4 vicepresidentes y 6 miembros. Se encarga de gestionar los asuntos del COI.
- Presidente.

Pertenecen al movimiento olímpico: las federaciones internacionales, los CON, COJO, Asociaciones nacionales, clubes e instituciones reconocidas por el COI.

#### 3. Federaciones internacionales.

Son organizaciones internacionales no gubernamentales que administran uno o varios deportes a nivel mundial y que abarcan organizaciones rectoras de estos deportes

a nivel nacional. El papel de las federaciones internacionales, incluido en el artículo 30 de los estatutos olímpicos, es:

1. Establecer y hacer cumplir las normas en relación a la práctica de su deporte y asegurar su aplicación.
2. Asegurar el desarrollo del deporte en todo el mundo.
3. Contribuir al logro de objetivos establecidos por los estatutos olímpicos.
4. Establecer criterios de admisión de los juegos olímpicos y presentarlas al COI para su comprobación.
5. Asumir control y dirección del deporte en juegos olímpicos y en juegos patrocinados por el COI.
6. Suministrar asistencia para la realización del programa de solidaridades olímpicas.

#### **4. Los Comités Olímpicos Nacionales ( CON ).**

Su misión es fomentar y proteger el movimiento olímpico en sus respectivos países. Sus funciones principales son:

- Difundir los principios del olimpismo a nivel nacional.
- Velar por el respeto a la carta olímpica.
- Favorecer el desarrollo del deporte de alto nivel.
- Colaborar con la formación de dirigentes deportivos.
- No ponerse la discriminación y violencia deportiva.
- Luchar contra el doping en el deporte.

En España, el artículo 46 de la ley del deporte define al COE como una asociación sin fines de lucro dotada de personalidad jurídica, cuyo objeto es el desarrollo del movimiento olímpico y difusión de ideales olímpicos y declarado de utilidad pública. El COE se rige por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la ley del deporte español y en segundo lugar, por las normas del COI. El artículo 8 del COE de 1988, regula la composición de los órganos de gobierno:

- Presidente de FDI y sus comités ejecutivos de nacionalidad española.
- Un presidente del consejo superior de deporte, aceptado por el comité ejecutivo, más dos representantes de asociación española de periodistas e informadores deportivos, más un representante del ministerio de asuntos exteriores aceptado por la comunidad europea.

#### **5. Carta Olímpica.**

De 3 de septiembre de 1997. La carta Olímpica actual se rige por el olimpismo moderno que fue concebido Pierre de Coubertin (junio, 1984). El 23 de junio de 1984, se constituyó el COI y en agosto de 1994 se celebró en París el XII Congreso Olímpico

denominado el *congreso de la unidad*. El objetivo del olimpismo moderno es poner el deporte al servicio del hombre. Es del olimpismo moderno donde surge el movimiento olímpico, dirigido por el COI que es la autoridad suprema, donde se agrupan atletas, organizaciones, y las personas que aceptan la carta olímpica.

El movimiento olímpico tiene por objeto contribuir a un mundo mejor, más pacífico, educando a los jóvenes a través del deporte, del espíritu olímpico, del espíritu de amistad, de solidaridad y juego limpio. La actuación del movimiento olímpico abarca los 5 continentes, cuyo punto culminante son los juegos olímpicos. La práctica del deporte es un derecho humano.

La carta olímpica es una expresión normativa del movimiento olímpico. Es el código que resume los principios, fundamentos, las normas y los textos de aplicación adaptadas por el COI. Rige la organización y el funcionamiento del movimiento olímpico y fija las condiciones para la celebración de los juegos olímpicos.

La estructura y contenido básico de la carta olímpica se divide en 7 secciones:

1. El movimiento olímpico, COI, sus fines, reglas, el congreso olímpico, el emblema y los símbolos olímpicos.
2. El COI, su organización, funcionamiento y recursos económicos.
3. Las federaciones internacionales, competencias.
4. Los CON, competencias.
5. Juegos olímpicos, dividido en secciones:
  - Organización y administración de los juegos olímpicos.
  - Participación de los juegos olímpicos.
  - Programa de los juegos olímpicos.
  - Protocolo.



## TEMA 3

### UNION EUROPEA

#### **1. Introducción.**

La política de la Unión Europea es principalmente económica y sus puntos fundamentales son:

- Llegar a la moneda única “Euro”.
- Tipos de interés comunes fijados por el banco central europeo.
- El déficit público de cada uno de sus países ha de estar en  $\pm 1$ .
- La inflación de cada uno de esos países no ha de superar en más de un punto la media de los 15.

#### **2. Consejo de Europa, Comunidad Económica Europea (CEE) y deporte.**

El consejo de Europa es la primera organización internacional europea creada en 1949.

Posteriormente en 1951 en París, se constituyó una comunidad europea denominada comunidad europea del Carbón y del Acero (CECA), la cual la formaban Bélgica, Holanda, Luxemburgo, Francia, Italia y Alemania. Por evolución de esta organización en 1957, aparece la Comunidad Económica Europea (CEE), la cual desde el tratado de Maastrich se llama Unión Europea (UE), cuyos poderes están ostentados por:

- Legislativo: parlamento europeo.
- Ejecutivo: comisión europea.
- Judicial: tribunal de justicia de la UE.

En 1972, se une a la CEE Gran Bretaña, Irlanda y Dinamarca. En 1980, Grecia. En 1986, España y Portugal. En 1995, Austria, Finlandia y Suecia. Actualmente, la UE lo forman 14 países, mientras el Consejo de Europa lo constituyen 44 países, muchos a la espera de formar parte de la UE.

El Consejo de Europa agrupa y regula el derecho de estos países, su democracia y sus derechos humanos, así como gran parte del deporte, ya que su filosofía es el deporte para todos propugnada en los años 60 y su fin es involucrar al mayor número de personas en la actividad física. Para el consejo Europa el deporte supone una política global que se esfuerza por propugnar aspectos sociales, educativos y culturales a la población, lo que le inspiró en 1975 a elaborar la carta europea del deporte, cuyo objetivo es coordinar políticamente los deportes de los estados miembros y alentar la práctica del deporte sin fines políticos o comerciales, por eso está fundada en estos principios:

- Deporte, factor fundamental e desarrollo humano.
- Deporte, sostenerse con fondos públicos.
- Deporte, factor de desarrollo sociocultural.

- Deporte, compete a los poderes públicos desarrollar, proteger y formar en materia deportiva.

Las acciones del Consejo de Europa se clasifican en recomendaciones y resoluciones. El instrumento jurídico aprobado por el CE ha sido el convenio europeo (19 de agosto de 1985) sobre la violencia e irrupción de espectadores.

### **3. Unión Europea y Deporte.**

En 1951 en París, se constituyó una comunidad europea denominada comunidad europea del Carbón y del Acero (CECA), la cual la formaban Bélgica, Holanda, Luxemburgo, Francia, Italia y Alemania. Por evolución de esta organización en 1957, aparece la Comunidad Económica Europea (CEE), la cual desde el tratado de Maastrich se llama Unión Europea (UE), cuyos poderes están ostentados por:

- Legislativo: parlamento europeo.
- Ejecutivo: comisión europea.
- Judicial: tribunal de justicia de la UE.

En 1972, se une a la CEE Gran Bretaña, Irlanda y Dinamarca. En 1980, Grecia. En 1986, España y Portugal. En 1995, Austria, Finlandia y Suecia. Actualmente, la UE lo forman 14 países, mientras el Consejo de Europa lo constituyen 44 países, muchos a la espera de formar parte de la UE.

El objetivo fundamental de la unión europea es la libre circulación, la cual se inició con el carbón y el acero y cuando se formó la CEE se amplió la circulación a bienes, servicios y capitales. Posteriormente se consigue en el último cuarto del siglo XX, la libre circulación de persona y profesionales, a excepción de las fuerzas armadas y altos cargos de la administración, tal y como dice los artículos 48 al 51 del tratado de la CEE: “Abolición de toda discriminación por razón de nacionalidad entre los trabajadores de los estados miembro con respecto al empleo, retribución y más condiciones de trabajo”. Todo ello implica el derecho de los trabajadores de la CEE:

- Desplazarse libremente por todo el territorio e la comunidad, residir en cualquier país de la comunidad, permanecer en el territorio de un estado tras el ese de su empleo.
- Los trabajadores comunitarios gozan de las mismas ventajas sociales y fiscales, sea cual sea el lugar de trabajo, así como de las mismas condiciones laborales, de promoción y formación, tal y como dice la carta comunitaria de los derechos sociales fundamentales de los trabajadores europeos.

Esta libre circulación de la UE afecta al deporte y a los deportistas profesionales en el apartado 3 del artículo 48 donde se dice que los profesionales del deporte tienen derecho a responder a ofertas de trabajo, a desplazarse libremente a buscar trabajo, a establecer su casa en cualquier estado, a igualdad de condiciones laborales, es decir, tienen derecho a ejercer su actividad sin discriminación alguna, sea cual sea su nacionalidad. A consecuencia de esta libre circulación, las entidades deportivas se ven sometidas al derecho comunitario, no pudiendo limitar la libre circulación de deportistas

ni establecer mecanismos de bloqueo económico que obstaculice la libre competencia. Todo ello se debe en gran medida al caso Bossman.

## TEMA 4

### DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

#### 1. Concepto y características.

La declaración universal de los derechos humanos fue aprobada y proclamada por la asamblea general de las naciones unidas en su resolución 217 A (III) de 10 de diciembre de 1948, con 48 votos a favor y 8 abstenciones ( Arabia Saudita, Bielorrusia, Checoslovaquia, Polonia, Ucrania, Unión Sudafricana, URRS y Yugoslavia ).

Dicha declaración ha sido considerada como una concepción común a todos los pueblos de los derechos iguales e inalienables de todos los seres humanos y de obligatorio cumplimiento para la comunidad internacional. En esta declaración quedan protegidos los derechos del hombre y los estados miembros se comprometen a su aplicación universal. Destacan:

1. Derecho a la vida: idea procedente del liberalismo que defendía que la mayor libertad de una persona es la disposición de la propia persona a la vida con lo que esta implícito también a matarse uno mismo, aunque en España la ayuda al suicidio está penada. El derecho a la vida tiene limitaciones en algunos países como:
  - Permisi3n del aborto: se puede considerar que limita la vida del embri3n/feto.
  - Eutanasia: una persona externa a la que va a morir ejerce esa limitaci3n.
2. Derecho al aborto: est3 permitido en algunos casos.
3. Derecho a la libertad de opini3n y expresi3n: tiene como limite la intimidad de las personas, por lo que este derecho no es absoluto. Su limitaci3n concreta en el c3digo penal es la calumnia y la injuria.
4. Derecho a la libertad de religi3n: limitado por la religi3n mayoritaria del pa3s de origen.
5. Derecho a la libertad de conciencia de educaci3n: limitado porque cada persona escoge en funci3n de lo que prima en su entorno social.
6. Derecho de asociaci3n: a ser pacífica y con fines legales. La coartaci3n que se ejerce en el Pa3s Vasco vulnera el derecho a toda persona a no ser obligado a pertenecer a una asociaci3n.
7. Derecho a la educaci3n: debe ser gratuita en lo concerniente a la instrucci3n elemental y fundamental, siendo la elemental obligatoria en Espa3a hasta los 16 a3os. El acceso a los estudios superiores ser3 igual para todos en funci3n de los respectivos m3ritos. La educaci3n tendr3 por objeto el desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos del hombre y a las libertades fundamentales. Los padres tendr3n derecho a

escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos. Con la educación se relaciona la libertad de empresa, por lo que dentro de la educación existen centros docentes públicos y privados.

## 2. La Federación Internacional.

La federación internacional de atletismo aficionado (IAAF), fue fundada en 1912 por 17 federaciones atléticas, aunque actualmente son 210 las federaciones afiliadas. Desde 1923, tiene su sede en Monte Carlo (Mónaco), por decisión del consejo. Su presidente actual es Lamine Diack. Mientras que el presidente honorífico es el Príncipe Alberto de Mónaco. Consta de 7 asociaciones continentales como son:

- África (CAAA).
- Asia (AAAA).
- Europa (EAA).
- Oceanía (OAAA).
- América del norte y central (NACAC).
- América del sur (CONSULATE).

La federación tiene 7 comités diferentes, tales como: técnico, femenino, médico, veteranos, de marcha, de campo a través y de carretera en ruta, de arbitraje.

Además, consta de diferentes comisiones como son:

- Atleta.
- Antidoping.
- Prensa.
- Tv.
- Marketing y promoción.
- Desarrollo.
- Competición.
- Finanzas.

Su organigrama al que denominan consejo esta constituido por:

1. Presidente: elegido por votación en el consejo necesitando de mayoría absoluta, es decir, un voto más que la mitad. Su mandato alcanza los 4 años. El presidente que más ha ocupado este cargo es Primo Nebiolo.
2. Un vicepresidente primero.
3. Tres vicepresidentes.
4. Un miembro del consejo o secretario general.
5. Un tesorero honorífico.
6. 20 miembros honoríficos, 6 de los cuales son los máximos representantes de las diferentes confederaciones y uno de los restantes es español y se llama de Hoz.

Sus patrocinadores oficiales son: CocaCola, Adidas, Epson, Seiko, TDK, Eurovisión y TBS. Relaciona con esta federación existe una fundación que ayuda con programas de desarrollo y que tiene un presupuesto de 6 millones de dólares. Fue creada por Primo Nebiolo en 1985. Su dirección de internet es [www.iaaf.org](http://www.iaaf.org).

## **BIBLIOGRAFÍA**

1. **Aguilera Fernández, A.** (1992). *Estado y Deporte*. Ed. Comares. Granada.
2. **Fuertes López, M.** (1990). *Aspectos sociales del deporte*. Alianza Madrid.